

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 05/2019

Ref.: Salida de Zona Franca de bienes de libre circulación, al resto del territorio aduanero.

Montevideo, 22 de febrero de 2019.

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, el ingreso al resto del territorio aduanero de los bienes de libre circulación ingresados con el documento fiscal que respaldó dicha operación, se realizará a través de la tramitación de un expediente GEX, en la Familia “Regímenes Aduaneros”, Tema “Solicitud de pago de tributos internos”. Dicho expediente será remitido a la Dirección General Impositiva para la liquidación de la tributación interna correspondiente.

Con el fin de agilizar el trámite ante la DGI, deberá declararse en el precitado GEX la posición arancelaria de la mercadería.

Deróguese el Comunicado 30/2016 de la Gerencia de Comercio Exterior, de fecha 12 de diciembre de 2016.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior